

- EL SEGURO SOCIAL SE SIENTE AGRADECIDO DE SERVIRLE
- EN SU CASA O FUERA DE ELLA: EL SEGURO SOCIAL ESTÁ EN INTERNET

GUARDE SU TURNO EN LA FILA CON MOBILE CHECK-IN EXPRESS2

CELEBRANDO 50 AÑOS DE LA LEY DE REHABILITACIÓN3

CÓMO LOS DUEÑOS DE EMPRESAS PUEDEN HACER QUE EL SEGURO SOCIAL FORME PARTE DE SU PLANIFICACIÓN DE JUBILACIÓN4



La Estrella de Seguro Social

EL SEGURO SOCIAL SE SIENTE AGRADECIDO DE SERVIRLE



El Día de Acción de Gracias es un momento para reflexionar sobre las bendiciones que tenemos en nuestras vidas y compartir recuerdos con nuestros seres queridos.

Estamos agradecidos porque podemos brindarle a usted y a su familia servicios, beneficios, herramientas e información para ayudarles a lo largo del sendero de la vida.

El Seguro Social es más que un simple programa de jubilación. Brindamos servicios que ayudan a muchas familias en todo el país. Estamos con usted en momentos felices como el nacimiento de su hijo y la emisión de su primera tarjeta de Seguro Social. Estamos ahí en tiempos de dificultades y tragedias para brindar

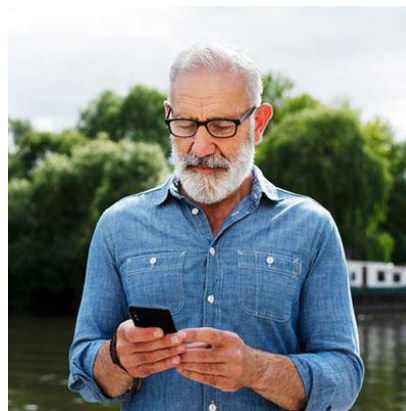
beneficios por incapacidad y sobrevivientes. Y también estamos con usted para ayudarle a celebrar su jubilación.

Estamos aquí para servirle por internet, por teléfono y en persona en nuestras oficinas locales. Puede informarse mejor en nuestro sitio de internet en

www.SeguroSocial.gov.

Por favor comparta esta información con quienes la necesiten. ¡Felices fiestas!

EN SU CASA O FUERA DE ELLA: EL SEGURO SOCIAL ESTÁ EN INTERNET



Cuando se jubila, si desarrolla una incapacidad o si alguien de quien depende fallece, estamos con usted cuando nos necesite.

Con su cuenta personal y segura de **my Social Security** (solo disponible en inglés), puede acceder a su información, beneficios y servicios importantes desde prácticamente cualquier lugar. Tener una cuenta personal **my Social Security** le permite:

- Comparar cálculos estimados de beneficios futuros para diferentes fechas o edades en las que desee comenzar a recibir los beneficios.
- Verificar el estatus de su solicitud o apelación para beneficios.
- Revisar su historial de ganancias.
- Solicitar una tarjeta de reemplazo de su número de Seguro Social (en la mayoría de los estados).

Si ya recibe beneficios, también puede:

- Obtener una carta de verificación de beneficios o comprobante de ingresos.
- Establecer o cambiar su depósito directo.
- Cambiar su dirección
- Obtener un formulario 1099 del Seguro Social (SSA-1099).

Incluso puede usar su cuenta personal **my Social Security** para optar por no recibir ciertos avisos por correo, incluido el aviso de ajustes anuales por costo de vida y el aviso de la cantidad de ajuste mensual relacionado con los ingresos. Estos avisos están disponibles en su *Message Center* (Centro de mensajes) cuando inicia sesión en su cuenta. Le enviaremos un correo electrónico cuando tenga un mensaje nuevo, para que nunca se pierda una actualización importante.

Es fácil registrarse para obtener una cuenta **my Social Security**. Por favor déjele saber a sus amigos y familiares que pueden crear su propia cuenta **my Social Security** hoy en www.ssa.gov/myaccount (solo disponible en inglés).

**GUARDE SU TURNO EN LA
FILA CON MOBILE
CHECK-IN EXPRESS**



Nuestra función **Mobile Check-In Express** (Registro móvil rápido) hace que sea más fácil registrarse si debe

visitar una oficina del Seguro Social.

Para utilizar **Mobile Check-In Express** (Registro móvil rápido), escanee el código QR ubicado en su oficina local del Seguro Social. Esto le permitirá registrarse para:

- Citas programadas y no programadas.
- Servicios que incluyen solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo, una carta de verificación de beneficios, comprobante de ingresos y más.

Para que **Mobile Check-In Express** (Registro móvil rápido) funcione, debe estar en la oficina del Seguro Social y tener activados los servicios de localización en su teléfono móvil. También debe asegurarse de estar utilizando la última versión de su navegador de internet. El servicio es más compatible con *Safari, Google Chrome, Microsoft Edge y Firefox*. También querrás:

- Asegurar de estar en la oficina cuando llamen a su número de boleto.
- Habilitar las notificaciones de su móvil. Esto le:
 - Permitirá recibir su boleto electrónico para que esté al tanto de su turno en la fila de espera.
 - Avisará cuando estemos listos para ayudarle.

- Proporcionará la información del lugar de su entrevista.
- Invitará a participar en nuestra encuesta de comentarios.

Le recomendamos que utilice **Mobile Check-In Express** (Registro móvil rápido) para todas las visitas a la oficina del Seguro Social. Por favor comparta esta información con quienes puedan necesitarla.

Muchos servicios del Seguro Social están disponibles en nuestro sitio del internet,
www.segurosocial.gov
(disponible solo en inglés), o llamando a nuestro número libre de costo,
1 (800) 772-1213 o
1 (800) 325-0778 TTY.
Por favor, visite
www.ssa.gov/agency/emergenc
y/ para obtener información actualizada sobre los cierres de las oficinas del Seguro Social y emergencias (disponible solo en inglés).
Suscríbase a actualizaciones específicas del estado o del territorio

CELEBRANDO 50 AÑOS DE LA LEY DE REHABILITACIÓN



Este año celebramos el 50° aniversario de la *Ley de Rehabilitación de 1973*. Esta ley prohíbe la discriminación relacionada con la incapacidad en programas administrados por agencias federales o que reciben fondos federales. También protege de la discriminación a los empleados y contratistas federales.

La Sección 503 de la *Ley de Rehabilitación* exige que los contratistas y subcontratistas federales tomen medidas afirmativas para reclutar, contratar, emplear, promover y retener a personas calificadas con incapacidades.

Sección 503 y el Programa de Boleto para Trabajar del Seguro Social

La Sección 503 brinda oportunidades laborales para personas calificadas con incapacidades. Nuestro programa Boleto para Trabajar

(Boleto) puede ayudarle a conectarse con empleos.

El Programa del Boleto apoya el desarrollo profesional de personas de 18 a 64 años que reciben beneficios por incapacidad del Seguro Social o Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) y desean trabajar. A través de este programa gratuito y voluntario, los participantes pueden trabajar con proveedores de servicios para recibir el apoyo y los servicios que necesitan para encontrar y mantener un empleo. Esto les permite avanzar hacia la independencia financiera a través del trabajo.

Las organizaciones que brindan servicios relacionados con el empleo, como las agencias estatales de rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) y los *American Job Centers* (Centros Americanos de Empleos., [AJC, por sus siglas en inglés]), pueden ayudarle a encontrar contratistas y subcontratistas federales. Si tiene derecho para el Programa del Boleto, una Red de empleo (EN, por sus siglas en inglés) también puede ayudar.

Muchos contratistas y subcontratistas federales recurren a agencias estatales de VR, AJC y EN para encontrar candidatos calificados con incapacidades para cubrir puestos vacantes.

Para informarse mejor sobre el Programa del Boleto, visite www.choosework.ssa.gov (solo disponible en inglés) o llame a la Línea de ayuda del Boleto para Trabajar al 1-866-968-7842 (oprima 2 para español) o 1-866-833-2967 (TTY), de lunes a viernes, de 8 a. m. a 8 p.m. hora del este. Pregunte por una lista de proveedores de servicios o busque proveedores por su cuenta utilizando la herramienta de búsqueda de ayuda del Programa del Boleto que se encuentra en www.choosework.ssa.gov/findhelp (solo disponible en inglés).

También puede informarse mejor registrándose para un evento gratuito por internet en www.choosework.ssa.gov/wise (solo disponible en inglés) o enviando un mensaje de texto con la palabra TICKET al 474747 para recibir mensajes de texto del Programa del Boleto.

Es posible que se apliquen tarifas de mensajería estándar y usted puede optar por no participar en cualquier momento. Por favor comparte esta información con tus seres queridos.

¿Necesita una tarjeta de Seguro Social?

Es posible que pueda comenzar su solicitud por internet.

Escanee el código QR para comenzar.

1. Abra la aplicación de la cámara en un teléfono inteligente o tableta.
2. Apunte la cámara al código QR.
3. Toque el banner que aparece.

Social Security Administration | Publication No. 20-021
February 2022 | Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.

SeguroSocial.gov

CÓMO LOS DUEÑOS DE EMPRESAS PUEDEN HACER QUE EL SEGURO SOCIAL FORME PARTE DE SU PLANIFICACIÓN DE JUBILACIÓN



La mayoría de los propietarios de empresas están muy concentrados en hacer crecer su negocio y su patrimonio. Pero en algún momento deben considerar un plan de jubilación. Por eso es importante que los dueños de empresas comiencen a pensar en cómo el Seguro Social es parte de su planificación de jubilación. Los beneficios de Seguro Social son parte del plan de jubilación de casi todos los trabajadores que viven en los EE. UU., incluidos los propietarios de empresas.

Dado que existen reglas específicas para los dueños de empresas, deben hablar con un asesor financiero o contador antes de presentar la solicitud.

Uno de los mayores errores que cometen los propietarios de empresas (aparte de empezar demasiado tarde a planificar la

jubilación) es no tener ningún plan. Aquí es donde un experto puede dar buenos consejos sobre cómo navegar la jubilación.

Los propietarios de empresas pueden visitar www.ssa.gov/es/prepare/plan-retirement para determinar el derecho para los beneficios por jubilación y obtener una estimación de los beneficios. Nuestra publicación, *If You Are Self-Employed* (Si trabaja por cuenta propia), en www.ssa.gov/pubs/EN-05-10022.pdf (solo disponible en inglés), proporciona información importante sobre los impuestos del Seguro Social para propietarios de empresas, así como sobre cómo declarar sus ganancias. ¡No se demore, comience su planificación para la jubilación hoy!

Por favor comparta esta información con sus seres queridos.

¿SOSPECHA DE ALGUIEN QUE ESTÁ COMETIENDO FRAUDE, DESPILFARRO O ABUSO CONTRA EL SEGURO SOCIAL?

INFORMAR A LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE SSA ES FACIL Y SEGURO.

ENVIAR UN REPORTE DE ESTAFAS DE SEGURO SOCIAL
[HTTPS://SECURE.SSA.GOV/PPF/HOME?LOCALE=ES](https://secure.ssa.gov/PPF/HOME?LOCALE=ES)

ENVIAR UN REPORTE DE FRAUDE, DESPILFARRO O ABUSO CONTRA EL SEGURO SOCIAL (DISPONIBLE SÓLO EN INGLÉS)
[HTTPS://SECURE.SSA.GOV/PPRF/HOME](https://secure.ssa.gov/PPRF/HOME)

OTRAS FORMAS DE DENUNCIAR FRAUDES

***POR CORREO:
LÍNEA DIRECTA DE FRAUDE DEL SEGURO SOCIAL
PO BOX 17785
BALTIMORE, MD 21235***

***FAX: (410) 597-0118
TELÉFONO: (800) 269-0271***

***10:00 A.M. HASTA 4:00 P.M.
ET,
LUNES A VIERNES,
EXCEPTO
LOS DÍAS FERIADOS
FEDERALES***

(866) 501-2101 TTY